

RESOLUCIÓN No. 025

Doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011-2026.

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Dirección de Recursos Humanos de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.P.S., argumentó que *“La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso, COSERVICIOS S.A. E.S.P., tiene como fin otorgar un auxilio de alimentación a los trabajadores de COSERVICIOS S.A. E.S.P., que son beneficiarios de la convención colectiva 2023 - 2026. Este auxilio constituye una obligación contractual y legal derivada del acuerdo colectivo, el cual tiene como propósito brindar un beneficio a los trabajadores, que por sus propias funciones deben laborar en forma continua, lo cual les impide el desplazamiento a sus domicilios.*

Otorgar el auxilio de alimentación garantiza el cumplimiento de esta obligación, razón por la cual es necesario llevar a cabo un proceso de contratación para el suministro de alimentos, que permita la correcta ejecución y entrega del auxilio a los trabajadores beneficiarios. Este proceso asegurará que los recursos sean administrados de manera transparente, eficiente y conforme a lo establecido en la normativa vigente y en la convención colectiva.

El objetivo principal de este proceso es asegurar que el auxilio estipulado en la convención colectiva sea otorgado de manera efectiva y en los plazos establecidos, garantizando así el bienestar de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por COSERVICIOS S.A. E.S.P. en la suscripción de la convención colectiva de trabajo 2023-2026.”.

2. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 011-2026, el día tres (3) de febrero del año en curso, cuyo objeto consiste en la

“SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL CONVENCIONADOS DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.”

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía en cita, se presentó una única propuesta, a saber:

Nombre y/o Razón Social	Nit y/o identificación	Folios	Valor de la propuesta
BROTHERS GASTRO BAR	700318257-1	20	\$17,500 Valor Unitario

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y, a lo señalado en el CAPÍTULO XI del Pliego de Condiciones, se ha determinado que **BROTHERS GASTRO BAR**, identificada **NIT. 700318257-1** expedida por la Cámara de Comercio de Sogamoso, representada legalmente por el señor **ANGEL ANTONIO VANEGAS RAMIREZ** identificado con C.C. No. 1.057.614.242 expedida en Sogamoso, presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca en el presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026010022** expedido el seis (6) de enero de 2026 por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., correspondiente a la cuenta presupuestal descrita en la tabla siguiente, el cual respaldará el valor de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$81,753,000,00) M/CTE**, garantizando así el cumplimiento del presente proceso de contratación:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.2.4.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación Nómina Convencional-(Ope/Acu/Gop)	\$33,320,000.00
2.3.4.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación Nómina Convencional-(Ope/Alc/Gop)	\$12,733,000.00
2.4.4.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación Nómina Convencional-(Ope/Ase/Gop)	\$35,700,000.00
Total, disponibilidad		\$ 81,753,000.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación Mínima Cuantía **011-2026**, a **BROTHERS GASTRO BAR** identificada con **NIT. 700318257-1** expedida por la Cámara de Comercio de Sogamoso, representada legalmente por el señor **ANGEL ANTONIO VANEGAS RAMIREZ** identificado con C.C. No.1.057.614.242 expedida en Sogamoso, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en “**SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL CONVENCIONADOS DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.**”, por el término de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta agotar el valor presupuestal por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$81,753,000,00) M/CTE.**

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Proyectó: Juliana H- Apoyo Jurídico DAL
V.B.: Luis David González- Director Asesoría Legal